



Sesión: 29
Fecha: 10-05-2023
Hora: 15:45

Proyecto de Resolución N° 794

Materia:

La Cámara de Diputados expresa su preocupación a S. E. el Presidente de la República respecto a los criterios utilizados en la incorporación de comunas al Plan "Calle sin Violencia" y solicita se instruya al Ministerio del Interior y Seguridad Pública esclarecer los criterios de asignación.

Votación Sala

Estado: Aprobado
Sesión: 29
Fecha: 10-05-2023
A Favor: 60
En Contra: 18
Abstención: 19
Inhabilitados: 0

Autores:

- 1 Frank Sauerbaum Muñoz
- 2 Juan Carlos Beltrán Silva
- 3 Andrés Celis Montt
- 4 Jorge Durán Espinoza
- 5 Eduardo Durán Salinas
- 6 Andrés Longton Herrera
- 7 Miguel Mellado Suazo
- 8 Marcia Raphael Mora
- 9 Jorge Rathgeb Schifferli



Adherentes:

1



La Cámara de Diputados expresa su preocupación a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, respecto a los criterios utilizados en la incorporación de comunas al Plan “Calle sin Violencia” y solicita se instruya al Ministerio del Interior y Seguridad Pública esclarecer los criterios de asignación.

Consideraciones:

- El Plan “Calles sin Violencia” es una iniciativa presentada por la actual administración de gobierno a inicio del mes de abril del presente año, con el propósito de combatir la delincuencia y el crimen organizado a lo largo de nuestro país.

Por parte de las autoridades de Gobierno, se ha establecido que el Plan “Calles sin Violencia” contempla tres líneas de acción¹. La primera es implementar un grupo de primera respuesta de homicidios para esclarecer delitos y establecer un equipo especializado de la Policía de Investigaciones para esta tarea. La segunda línea de acción es un patrullaje policial efectivo para prevenir las ocurrencias de delitos violentos y aumentar la presencia policial en sectores conflictivos. Finalmente, la tercera línea de acción es la fiscalización intensiva de armas legalmente inscritas y la implementación de rondas focalizadas de fiscalización para capturar a personas con órdenes de detención pendientes.

- De acuerdo con la subsecretaría del Interior “*las comunas que serán parte del plan se han seleccionado por la ocurrencia de homicidios según las cifras oficiales del Observatorio de Homicidios, en el cual participan las policías, Servicio Médico Legal y el Ministerio Público, entre otros. A ello se han sumado todas las capitales regionales, alcanzando un universo inicial de 46 comunas*”².

¹ SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR. 46 comunas forman parte de la primera etapa del Plan “Calles sin Violencia”, 15 de abril del 2023, disponible en: <https://www.subinterior.gob.cl/noticias/2023/04/15/46-comunas-forman-parte-de-la-primera-etapa-del-plan-calles-sin-violencia/>

² EX-ANTE. 46 comunas del plan “Calles sin Violencia”: cuáles fueron los criterios de selección y cómo será la línea de acción, 15 de abril del 2023, disponible en: <https://www.ex-ante.cl/46-comunas-del-plan-calles-sinviolencia-cuales-fueron-los-criterios-de-seleccion-y-como-sera-su-linea-de-accion/>



Así, las 46 comunas se dividen de la siguiente manera: 22 en la Región Metropolitana, 4 en la Región de Valparaíso, 3 en la Región de Coquimbo, 3 en la Región del Biobío, 2 en la Región de Tarapacá, 2 en la Región de Antofagasta y solo las capitales regionales en 10 regiones: Arica y Parinacota, Atacama, O'Higgins, Maule, Ñuble, La Araucanía, Los Ríos, Los Lagos, Aysén y Magallanes³.

- Ante la publicación de las comunas incorporadas y el establecimiento del criterio para su selección en el Plan, por parte del Centro de Políticas Públicas de la Universidad del Desarrollo⁴ se elaboró un ranking territorial de la Región Metropolitana según la frecuencia de homicidios durante 2022, a partir de los registros del Centro de Estudios y Análisis del Delito (CEAD), dependiente de la Subsecretaría de Prevención del Delito (SPD).

Así, el estudio dio cuenta que varias comunas presentan una frecuencia de homicidios mayor que otras que son parte del plan, como San Miguel, que tiene cuatro durante el 2022, mientras que otras comunas como Buin, Pedro Aguirre Cerda, La Cisterna, Lo Prado, Conchalí, Quilicura, Huechuraba y Padre Hurtado tienen una frecuencia de homicidios mayores y no están dentro del plan. Cuestión que se suma al cuestionamiento que hace el centro de estudios a la falta de estadísticas oficiales por parte del Observatorio de Homicidios y la falta de transparencia en los criterios utilizados por el Gobierno.

A su turno, también han surgido otras críticas al plan, como la efectuada por parte del Centro de Desarrollo Urbano Sustentable (CEDEUS) quienes establecen que *“lo que uno esperaría es que la focalización fuera más bien a nivel de calle, de barrio y no comunal. Cuando se georreferencia la ocurrencia de determinados delitos, lo que observas —y lo hace la policía a través del Sistema Táctico de Operación Policial (S.T.O.P.)— es que los delitos están concentrados en espacios y calles muy específicos. Uno esperaría que la localización tenga una escala menor a una comuna. Me imagino que eso lo tienen en cuenta la policía y el ministerio del Interior”*⁵.

- Sin duda resulta preocupante la situación anteriormente expuesta, en circunstancias que, de surgir dudas respecto de los criterios de selección, debiese existir de inmediato una acción por parte del Gobierno para

³ SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR. 46 comunas forman parte de la primera etapa del Plan “Calles sin Violencia”, 15 de abril del 2023, disponible en: <https://www.subinterior.gob.cl/noticias/2023/04/15/46-comunas-forman-parte-de-la-primer-etapa-del-plan-calles-sin-violencia/>

⁴ RODRÍGUEZ, Oliver. Análisis de la Universidad del Desarrollo sobre plan en la Región Metropolitana: Informe advierte que ocho comunas fuera de "calles sin violencia" tienen mayor cantidad de homicidios que otras incluidas, Diario El Mercurio, 05 mayo del 2023, Cuerpo C, p. 12.

⁵ PEÑA, Silvia. Plan Calles sin Violencia no tiene calle, El Mostrador, 03 de mayo del 2023, disponible en: <https://www.elmostrador.cl/noticias/pais/2023/05/03/plan-calles-sin-violencia-no-tiene-calle/>



transparentar los criterios utilizados, dada la sensibilidad del tema en la ciudadanía.

En mérito de las consideraciones expuestas, de conformidad a al artículo 114 del Reglamento de la Corporación, las Diputadas y Diputados firmantes vienen en proponer el siguiente:

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La Cámara de Diputados expresa su preocupación a S.E. el Presidente de la República, don Gabriel Boric Font, respecto a los criterios utilizados en la incorporación de comunas al Plan “Calle sin Violencia” y solicita se instruya al Ministerio del Interior y Seguridad Pública esclarecer los criterios de asignación. Asimismo, la Corporación manifiesta a S.E. la necesidad de transparentar las estadísticas de homicidios y sus fuentes, despojándose de toda consideración político-partidista en la asignación de los recursos que considera el Plan.



FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. FRANK SAUERBAUM M.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. JUAN CARLOS BELTRÁN S.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS CELIS M.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. JORGE DURÁN E.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. EDUARDO DURÁN S.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. ANDRÉS LONGTON H.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MIGUEL MELLADO S.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. MARCIA RAPHAEL M.

FIRMA DIGITALMENTE:
H.D. JORGE RATHGEB S.

